ANEXO TÉCNICO

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2025-2028 "FONTIBON CAMINA SEGURA"
OBJETIVO	Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural
CÓDIGO DEL PROYECTO	2401
NOMBRE DEL PROYECTO	FONTIBÓN CAMINA HACIA EL ARTE Y LA CULTURA
CONCEPTO DE GASTO	• Arte, cultura y patrimonio
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 18 Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que fomenten la cosmogonía y cosmovisión de Fontibón.
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	• Realizar 5 Evento de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que fomenten la cosmogonía y cosmovisión de Fontibón.
INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO APLICA
VALOR DEL PROCESO	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($259.940.553)**
VIGENCIA	2026

1. OBJETO

061-CUL CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN INTEGRAL DE UN (1) EVENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE TEMPORADA NAVIDEÑA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, COMPUESTO POR ACTIVIDADES DE NOVENAS COMUNITARIAS Y UNA ACTIVIDAD ESPECIAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA FUNDACIONAL, PARA PROMOVER LA CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES

2. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco del alcance de la presente vigencia, orientado a "Realizar cinco (5) eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que fomenten la cosmogonía y cosmovisión de Fontibón", El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) desarrollará una programación cultural de temporada navideña como espacio de encuentro comunitario, participación y apropiación del territorio. Esta programación contempla como actividades a cuatro (4) novenas navideñas en cuatro barrios de la localidad y una (1) actividad especial en la Plaza Fundacional de Fontibón, con participación de artistas de trayectoria, artistas locales y agrupaciones de diferentes disciplinas.

Como complemento, se realizará la ambientación navideña de la Plaza Fundacional mediante el alquiler, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado eléctrico navideño, durante el periodo establecido. El contratista deberá garantizar la planeación, convocatoria, producción, operación logística y técnica, suministro, instalación, atención de artistas, custodia y funcionamiento del alumbrado, desmontaje y entrega de los soportes de ejecución, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un evento con una programación navideña integral en Fontibón, mediante cuatro novenas comunitarias, una actividad especial y la instalación y operación de alumbrado navideño en la Plaza Fundacional, garantizando su adecuada ejecución artística, técnica y logística durante la temporada navideña.

Objetivos específicos:

1.
2. Realizar cuatro (4) novenas navideñas en cuatro barrios de Fontibón, con la participación de novecientos (900) niños y niñas en total (en promedio 225 por novena) y la entrega de refrigerio (lechona y gaseosa), gorro navideño y burbujero a cada participante.
3. Realizar una (1) actividad especial de Navidad días previos a vísperas de navidad en la Plaza Fundacional, con artistas de trayectoria, artistas locales y agrupaciones de diferentes disciplinas.
4. Garantizar la producción técnica y logística de una actividad especial, incluyendo tarima, sonido, iluminación, energía, camerinos, baños, carpas, personal logístico, ambulancia y Plan de Emergencias y Contingencias.
5. Ejecutar la convocatoria y difusión de las actividades mediante afiches, volantes y pautas de comunicación, conforme a las cantidades establecidas.
6. Desarrollo del alumbrado navideño de la Plaza Fundacional de Fontibón en la época navideña incluyendo instalación, funcionamiento, mantenimiento, custodia y desmontaje.

4. POBLACIÓN OBJETIVO-COBERTURA

La población objetivo está conformada principalmente por los habitantes de la localidad de Fontibón, con especial atención a niños, niñas, familias, comunidades barriales, artistas y agrupaciones culturales locales. Las actividades buscan generar espacios de encuentro alrededor de las costumbres y tradiciones

asociadas a la Navidad, promoviendo su transmisión y apropiación comunitaria, así como la participación y circulación de expresiones de música, danza, teatro y narración oral. Las cuatro (4) novenas estarán dirigidas a 900 niños y niñas, mientras que la actividad especial estará abierto a la comunidad en general.

La cobertura será de carácter local, mediante la realización de las novenas en cuatro barrios diferentes y de la actividad especial en la Plaza Fundacional de Fontibón, fortaleciendo este espacio como escenario de encuentro, circulación y apropiación cultural. La programación permitirá, además, potencializar la participación de artistas y agrupaciones locales, generando oportunidades para la presentación de sus propuestas y el reconocimiento de sus expresiones artísticas ante la comunidad. De manera complementaria, el alumbrado navideño contribuirá a dinamizar y mantener activo este espacio durante la temporada, favoreciendo su disfrute y apropiación por parte de residentes y visitantes.

5. LOCALIZACIÓN

Las actividades se desarrollarán en la localidad de Fontibón, específicamente en cuatro (4) barrios priorizados por la administración local para la realización de las novenas navideñas y en la Plaza Fundacional de Fontibón, donde se llevará a cabo una actividad especial y la instalación del alumbrado navideño.

6. ALISTAMIENTO Y DIVULGACIÓN JAL

Por medio de Comité Técnico se realizará el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del proyecto según lo establecido en el presente anexo técnico, monitorear y evaluar su ejecución y de cada uno de sus componentes, y apoyar las estrategias para el cumplimiento del mismo.

Las mesas técnicas estarán a cargo del supervisor y/o apoyo a la supervisión delegado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, quien se encargará de convocar al contratista del proyecto, liderar las mesas técnicas, levantamiento de actas y registro de asistencia.

De las mesas técnicas, se levantarán actas firmadas por los asistentes, donde se consignarán los acuerdos y compromisos; el mismo soporte se aplicará aun cuando se desarrollen mesas técnicas a través de medios virtuales. El desarrollo de las mesas técnicas será en las instalaciones de la Fondo de Desarrollo Local de Fontibon; también podrán ser desarrolladas por medio de plataformas virtuales tales como Microsoft Teams o Google Meet.

Comité Técnico estará conformada por:

1. Supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local.
2. Coordinador(a) general del proyecto y/o representante legal del contratista.

Nota: En los Comités Técnicos tendrán derecho a voto únicamente el (la) Supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión, el (la) Coordinador(a) General del proyecto y/o el representante legal del contratista. Los demás participantes, que a continuación, se mencionan tendrán voz, pero no voto.

3. Un (a) representante de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
4. Un (a) representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.
5. Invitados que se consideren pertinentes y concertados previamente.

En cada Comité Técnico debe abordarse el avance de cada una de las actividades, dificultades y aprobaciones requeridas.

Las actividades por desarrollar en las mesas técnicas, a las que haya lugar, son:

- Realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
- Hacer acompañamiento y seguimiento a los avances de la ejecución.
- Facilitar información y coordinación interinstitucional para la ejecución efectiva del contrato.
- Dirimir controversias que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico.
- Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje.
- Las demás actividades que se establezca en el contrato o anexo técnico o las que en el desarrollo de las actividades se consideren viables, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

6.2. PRESENTACIÓN PÚBLICA JAL

El contratista realizará la presentación y divulgación del contrato ante la Junta Administradora Local (JAL) previamente a la suscripción del Acta de Inicio y de igual forma se desarrollará otras dos presentaciones durante la ejecución del contrato, conforme lo establecido en el Acuerdo local 015 de 2016.

El contratista deberá seguir el protocolo e indicaciones por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para hacer la solicitud ante la JAL con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos: copia del anexo técnico, copia del estudio previo, copia del contrato y cualquier otro documento que se le solicite.

La presentación que será sometida a consideración de la JAL deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. La asignación del espacio dentro de la agenda de la JAL no detendrá la ejecución del contrato. La información que se presente debe ser clara, concreta y debe seguir los protocolos para una comunicación libre de sexismo.

Se deberá realizar los siguientes contenidos en las presentaciones:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Población objetivo (breve descripción socio demográfica)
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

7. PLANEACIÓN

El proceso comprende las actividades de planeación, coordinación y preparación técnica, artística y logística necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas. El contratista deberá articular su ejecución con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF, definir oportunamente los requerimientos y establecer un cronograma que permita organizar y controlar cada etapa de las actividades de este evento.

7.1 CRONOGRAMA OPERATIVO

El contratista deberá presentar un cronograma operativo integral que comprenda la planeación y ejecución de las actividades: cuatro (4) novenas navideñas, una actividad especial de Navidad y la instalación, operación y desmontaje del alumbrado navideño. El cronograma deberá establecer de manera clara las fechas, tiempos y actividades asociadas a cada componente, contemplando como mínimo: preproducción, convocatoria, selección y confirmación de artistas, adquisición y/o alquiler de bienes y servicios, montaje, pruebas técnicas, desarrollo de las actividades, instalación y operación del alumbrado navideño, desmontaje, cierre y entrega de soportes. El cronograma deberá ser presentado oportunamente por el contratista y estará sujeto a revisión y aprobación del Comité Técnico, previo al inicio de las actividades, constituyéndose en el instrumento de seguimiento y control de la ejecución contractual.

7.2 SELECCIÓN DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES

El contratista deberá realizar la selección y contratación de los artistas y agrupaciones de acuerdo con los perfiles, disciplinas y cantidades establecidas para cada actividad, promoviendo la participación, circulación y fortalecimiento del talento artístico local de Fontibón, conforme a las siguientes condiciones:

- **Novenas navideñas**: Para las cuatro (4) novenas se deberá garantizar la participación de un (1) artista o agrupación local por novena, para un total de cuatro (4) presentaciones, cada una de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes, cuya propuesta podrá corresponder a las disciplinas de música, danza, teatro o cuentería, con repertorio navideño apto para público infantil y familiar. Cada artista o agrupación participará en una sola novena, de manera que se promueva la circulación de diferentes artistas de la localidad. Todos los artistas o agrupaciones participantes deberán ser de la localidad de Fontibón, condición que se acreditará mediante la demostración de que, como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes tienen arraigo en la localidad.

- **Actividad especial de Navidad:** Se deberá garantizar la participación de diecisiete (16) agrupaciones artísticas, así: diez (10) grupos musicales de larga trayectoria, cada uno con una (1) hora de presentación, y siete (6) presentaciones de artistas o agrupaciones emergentes de la localidad de Fontibón, de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes, en las disciplinas de música, danza, teatro y cuentería o narración oral (por lo menos una (1) de cada disciplina), condición que se acreditará mediante la demostración de que, como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes tienen arraigo en la localidad.

Nota: El contratista debe revisar el numeral 9.1 del presente documento, en donde se indica la descripción y características de las agrupaciones artísticas requeridas para el evento especial de navidad

Para acreditar el arraigo territorial, los artistas o integrantes de las agrupaciones podrán presentar, según corresponda, certificado de estudios, certificado de residencia o certificado laboral, que permita evidenciar su vínculo con la localidad de Fontibón.

El contratista deberá presentar previamente al FDLF las hojas de vida, brochure y propuesta artística o descripción de la rutina de los artistas y agrupaciones propuestas. La selección definitiva estará sujeta a la revisión y aprobación del Comité Técnico, de acuerdo con los perfiles, criterios y condiciones establecidos para cada actividad.

7.3 PROTOCOLO DE ALMACÉN

Todos los bienes y servicios relacionados en este proceso deben realizar el proceso de ingreso y salida del almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF), previo a la realización de actividades, con las correspondientes facturas conforme a los procedimientos establecidos.

Para ello se requiere que el contratista elaboré un acta de entrega de elementos con firma de recibido del supervisor y/o apoyo a la supervisión, responsable de almacén y el contratista, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las cantidades y especificaciones técnicas descritas en la estructura de costos.

El contratista deberá seguir el protocolo e indicaciones por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para hacer la solicitud de ingreso y salida de almacén con antelación suficiente, junto con los documentos que sean exigidos para el trámite.

8. DESARROLLO DE NOVENAS NAVIDEÑAS COMUNITARIAS

El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar (4) cuatro novenas navideñas comunitarias en (4) cuatro barrios diferentes de la localidad de Fontibón, dirigidas principalmente a niños, niñas y sus familias. Las actividades tendrán como propósito promover el encuentro comunitario, la integración familiar y la apropiación de las tradiciones navideñas, mediante la articulación de la lectura de la novena con presentaciones artísticas y actividades recreativas apropiadas para la población participante.

Las cuatro (4) jornadas tendrán una cobertura total proyectada de novecientos (900) niños y niñas beneficiarios. El contratista será responsable de la planeación operativa, convocatoria, coordinación de los espacios, participación artística, suministro y distribución de los elementos previstos, logística, atención de novedades, desmontaje y entrega de los soportes que acrediten la ejecución de cada actividad, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente anexo y el cronograma aprobado por el Comité Técnico.

8.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las novenas se podrán desarrollar en parques zonales, parques de bolsillo, vías locales o senderos peatonales previamente definidos y coordinados con el FDLF. La selección de los espacios deberá

considerar su disponibilidad, capacidad, condiciones de acceso, seguridad y condiciones físicas para la participación de niños, niñas y acompañantes.

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar los siguientes bienes y servicios:

Concepto	Cantidad (unidad)	Descripción
PRESENTACIÓN ARTISTICA	4	Presentación artística de agrupaciones emergentes locales de música, danza, teatro, cuentería o narración oral, conformadas por mínimo tres (3) integrantes, con repertorio o propuesta escénica de temática navideña dirigida a niños, niñas y familias, para presentación en espacio público.
LECHONA	4	Lechona tradicional (refrigerio) con cabeza para 200 personas, elaborada con carne de cerdo, arveja amarilla, arroz y condimentos típicos de la preparación tradicional, cocinada hasta obtener una textura suave, jugosa y un sabor característico. Deberá garantizarse la calidad, frescura, adecuada presentación y cantidad suficiente para atender a la totalidad de los beneficiarios. Cada lechona deberá rendir doscientas (200) porciones individuales servidas, cada una con lechona, arroz y arveja amarilla, de calidad equivalente al valor de referencia de aproximadamente ocho mil pesos ($8.000) por porción. Con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la primera novena, el contratista deberá presentar una muestra del producto para la aprobación de la supervisión; el producto entregado en cada jornada deberá corresponder a la muestra aprobada.
GASEOSA	900	Gaseosa personal de 300 ml
GORROS NAVIDEÑOS	900	Gorros navideños tipo Papá Noel, talla única infantil (niños y niñas de 3 a 12 años), con borde elástico ajustable a un contorno de cabeza de aproximadamente 48 a 56 cm. Cuerpo en tela tipo terciopelo o felpa de poliéster color rojo, con borde y pompón en peluche sintético blanco, forro interior en tela suave no irritante, costuras reforzadas y sin elementos cortantes ni piezas pequeñas desprendibles. Deberán contar con un diseño alusivo a la temática navideña, en colores tradicionales rojo y blanco, e incorporar un sistema de iluminación compuesto por una cadena o tira de mínimo diez (10) micro luces LED en cable de cobre recubierto en silicona o PVC, cosida al borde o al cuerpo del gorro, alimentada por un portabaterías cerrado con interruptor de encendido y apagado, de bajo voltaje (máximo 4,5 V), con las baterías incluidas y sin cables expuestos. Los gorros deberán ser livianos, cómodos y adecuados para su uso por parte de niños y niñas, garantizando una presentación atractiva y festiva. El contratista deberá presentar una muestra para aprobación de la supervisión antes de la compra total.
BURBUJEROS	900	Pistola electrónica lanzadora de burbujas, fabricada en plástico resistente, con dimensiones aproximadas de 15 a 25 cm de largo. Incluye motor eléctrico, boquillas para generación de burbujas, depósito para solución jabonosa, mecanismo de accionamiento,

Concepto	Cantidad (unidad)	Descripción
		alimentación mediante baterías y sistema de iluminación LED integrado, según el modelo.

8.2 PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE ESPACIOS

El contratista deberá incorporar las cuatro (4) novenas en el cronograma operativo integral del contrato, identificando para cada jornada el parque zonal o de bolsillo, la fecha, los horarios, las actividades preparatorias, el montaje, la recepción de participantes, la programación artística, la distribución de bienes, el desmontaje y la entrega de soportes.

Los barrios, espacios y fechas serán coordinados con el FDLF y deberán quedar definidos previamente a la convocatoria definitiva. El contratista deberá verificar las condiciones de los parques zonales, parques de bolsillo, vías locales o senderos peatonales antes de cada actividad y comunicar oportunamente a la supervisión y/o apoyo a la supervisión cualquier situación que pueda afectar su realización, incluyendo restricciones de acceso, capacidad insuficiente, condiciones locativas inadecuadas o falta de disponibilidad.

La capacidad de cada espacio deberá ser compatible con la asistencia prevista y con las condiciones de seguridad aplicables. Cuando la capacidad disponible no permita atender de manera segura la población proyectada, el contratista deberá informar la situación al supervisor y/o apoyo a la supervisión y proponer alternativas para su evaluación y aprobación.

El contratista deberá coordinar con el FDLF los horarios de ingreso, disponibilidad del espacio, requerimientos técnicos, acceso de artistas, instalación de elementos y condiciones de entrega. Los acuerdos quedar registrados en las actas de reunión.

8.3. GESTIÓN DE RIESGOS Y PERMISOS

Una vez definido el espacio para cada novena, el contratista deberá informar formalmente al FDLF, mediante correo electrónico dirigido al supervisor y/o al apoyo a la supervisión, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. La comunicación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Datos generales de la actividad: fecha, horario y ubicación.
- Recursos físicos y humanos requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Aforo máximo previsto.
- Planimetría del espacio donde se realizará la actividad.
- Identificación y evaluación de riesgos.
- Procedimientos para la activación de las rutas de emergencia.

Con base en la información suministrada, el contratista deberá adelantar, en coordinación con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión, las gestiones necesarias para obtener los permisos y las autorizaciones exigibles, incluido el trámite del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público, cuando corresponda. Asimismo, deberá

atender los requerimientos del referente de gestión de riesgos del FDLF y cumplir los plazos establecidos por las autoridades competentes.

La actividad solo podrá realizarse cuando se cuente con los permisos y las autorizaciones requeridas, y se hayan implementado las medidas de seguridad correspondientes.

8.4. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN NINOS Y NIÑAS

El contratista deberá ejecutar, en coordinación con el FDLF, las acciones de convocatoria necesarias para promover la participación de niños y niñas de los cuatro (4) barrios seleccionados los cuales serán confirmados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y alcanzar la meta de 900 niños y niñas participantes por el total de las actividades. La convocatoria deberá realizarse con antelación suficiente para facilitar la organización de los recursos y la atención de los participantes, informando al FDLF sobre las actividades de difusión, los mecanismos de inscripción o registro implementados y el avance de la convocatoria.

Cuando se establezca inscripción previa, el contratista deberá implementar un procedimiento sencillo de registro y confirmación que facilite la asistencia. Para cada jornada deberá implementar un mecanismo de control de asistencia que permita identificar el número de niños y niñas efectivamente atendidos y verificar la entrega de los elementos previstos. La inscripción previa no sustituirá la verificación de asistencia efectiva. Los registros deberán contener únicamente los datos necesarios para la organización y acreditación de la actividad, conforme a las disposiciones sobre protección de datos personales.

El contratista deberá consolidar un registro independiente por jornada que incluya, como mínimo, fecha, barrio, lugar, número de asistentes y cantidad de refrigerios, gorros y burbujeros entregados a cada niño y niña. Cuando la asistencia sea inferior a la meta prevista, deberá documentar la participación efectiva, informar las circunstancias al supervisor y/o apoyo a la supervisión y reportar las cantidades no entregadas. Los excedentes no podrán redistribuirse, destinarse a otras actividades ni considerarse entregados sin la correspondiente autorización y soporte**.**

8.5. PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

El contratista deberá garantizar la participación de una agrupación artística por cada novena navideña, para un total de cuatro (4) presentaciones, con repertorio y contenidos apropiados para el público infantil y familiar. Cada novena tendrá una duración aproximada de dos horas, dentro de las cuales se desarrollarán la lectura de la novena, la presentación artística, las actividades de integración y la entrega de los bienes previstos.

La agrupación artística deberá acompañar cada jornada durante un tiempo mínimo de 45 minutos, mediante una presentación continua o distribuida en intervenciones, según la programación previamente concertada con el FDLF. El contratista deberá presentar la propuesta artística y el cronograma de cada jornada para aprobación del Comité Técnico, garantizando la disponibilidad de la agrupación durante el tiempo acordado y la coordinación de su participación con las demás actividades. Cualquier modificación en la duración o programación deberá contar con aprobación previa del FDL

Si se requiere sustituir una agrupación, el contratista deberá informar previamente al supervisor y presentar una alternativa que cumpla las condiciones técnicas, artísticas y territoriales exigidas. El reemplazo deberá contar con la aprobación correspondiente antes de su presentación, salvo las medidas

inmediatas que deban adoptarse frente a una contingencia, las cuales deberán ser informadas y documentadas.

8.6 PRODUCCIÓN NOVENAS

El contratista deberá garantizar la producción y operación integral de cada jornada, incluyendo coordinación del espacio, montaje, ingreso y atención de participantes, presentación artística, distribución de refrigerios y elementos, logística, desmontaje y entrega de los respectivos soportes. Para cada novena deberá garantizar una agrupación artística, y la entrega de los respectivos refrigerios, gorros y burbujeros.

El contratista deberá garantizar la producción y operación logística integral de cada novena, incluyendo la coordinación del espacio, organización del espacio, montaje de los elementos requeridos, recepción de participantes, acompañamiento logístico, presentación artística, distribución de refrigerios y elementos, manejo de novedades, desmontaje y entrega del lugar en condiciones adecuadas.

La programación deberá contemplar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Preparación y verificación de las condiciones del espacio.
- Recepción y orientación de los participantes.
- Lectura de la novena.
- Presentación de una agrupación artística por jornada.
- Actividad recreativa o de integración adecuada para la población infantil.
- Distribución organizada de los refrigerios, gorros navideños y burbujeros.
- Cierre de la actividad, verificación de novedades y salida organizada de los participantes.
- Desmontaje, limpieza y entrega del espacio.
- Consolidación de registros y soportes de ejecución.

Las actividades deberán desarrollarse de forma ordenada, evitando aglomeraciones en los puntos de entrega, obstrucciones de las rutas de circulación y situaciones que comprometan la seguridad de los participantes. El contratista deberá disponer del personal logístico suficiente para atender las funciones previstas durante toda la jornada.

8.7. GESTIÓN DE RECURSOS DEL FDLF

Dadas las características itinerantes de las novenas, el contratista deberá coordinar previamente con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión los recursos del FDLF que requiera para el desarrollo de las actividades, tales como sistema de sonido, carpas, mesas y sillas, sujetos a disponibilidad y previa autorización. Para ello, deberá presentar oportunamente la solicitud formal, indicando los elementos requeridos, las cantidades y las fechas de utilización.

Una vez autorizado el préstamo, el contratista será responsable de coordinar la recepción, el transporte interno, la instalación, la ubicación, el manejo y la devolución de los elementos, garantizando su adecuada conservación y entrega en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por su uso. La distribución de las carpas y el mobiliario deberá facilitar la circulación de los asistentes, mantener libres los accesos y las rutas de evacuación, y evitar interferencias con las presentaciones artísticas y las áreas de circulación

8.8. MITIGACIÓN DE RIESGOS

El contratista deberá adoptar medidas para mitigar los riegos a los niños y niñas durante el ingreso, desarrollo y cierre de cada novena. Antes de la jornada, deberá informar al personal logístico cómo actuar ante extravíos, separación de acudientes, accidentes o cualquier situación que comprometa la seguridad de los participantes. Cuando se requiera, deberá verificar la entrega de los niños y niñas a sus acudientes y activar los servicios de emergencia o las rutas institucionales de protección, según corresponda. Asimismo, deberá garantizar un trato respetuoso y no discriminatorio.

Antes de cada jornada, el contratista deberá verificar las condiciones de seguridad del lugar, los equipos, las instalaciones eléctricas y los elementos de montaje. Cualquier riesgo deberá corregirse antes del ingreso de los participantes. Si ocurre un accidente, una falla técnica o una situación que impida desarrollar la actividad de forma segura, deberá adoptar las medidas necesarias, informar al apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato y documentar la novedad.

El contratista deberá cumplir la Ley 1581 de 2012 y las demás normas aplicables sobre protección de datos personales. La información recolectada deberá limitarse a la necesaria para organizar y acreditar las actividades, con acceso restringido al personal autorizado. Para tomar o utilizar fotografías y videos que permitan identificar a niños y niñas deberá contar con las autorizaciones correspondientes. La asistencia a la actividad no autoriza por sí sola la publicación de imágenes. Los registros fotográficos y demás soportes deberán coordinarse con el FDLF y evitar la exposición innecesaria de datos personales.

9. ACTIVIDAD ESPECIAL DE NAVIDAD

La Actividad Especial de Navidad se desarrollará en la Plaza Fundacional de Fontibón como un espacio de encuentro comunitario para promover la integración ciudadana y el disfrute de las manifestaciones artísticas, culturales y tradicionales de la temporada navideña. La jornada tendrá una duración estimada de mínimo seis horas, en la fecha y el horario previamente concertados con el FDLF, e incluirá la participación de 16 agrupaciones artística donde al menos seis (6) corresponderán a agrupaciones emergentes de la localidad de Fontibón. Asimismo, se contará con un presentador y los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de la actividad.

El contratista deberá garantizar la planeación, instalación, operación y desmontaje de la infraestructura y los elementos requeridos, así como las condiciones de seguridad y atención de emergencias. La distribución de los espacios, el montaje técnico y la programación deberán armonizar con las características arquitectónicas, patrimoniales, culturales y urbanas de la Plaza Fundacional, procurando una intervención ordenada y respetuosa del entorno, sin obstaculizar la circulación peatonal ni afectar los bienes del espacio público. Todas las actividades deberán coordinarse con el FDLF y cumplir las condiciones y autorizaciones aplicables.

9.1 PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA

El contratista será responsable de la producción técnica, logística y operativa integral de las actividades, incluyendo el suministro, transporte, montaje, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de los equipos, estructuras y elementos requeridos. Todos los componentes deberán estar instalados, probados

y en condiciones de funcionamiento antes del inicio de la actividad, conforme al cronograma aprobado por el Comité Técnico.

Referencia	Descripción	Cantidad (unidad)
TAMAL	Tamal (refrigerio) de 600 gramos, Cuenta con porción de pollo, porción de cerdo, porción de huevo, zanahoria y arveja.	640
GASEOSA	Gaseosa personal de 300 ml	640
AGUA EN BOTELLA SIN GAS	Botellas plásticas con Agua. 600ml. Las bebidas deben tener fecha de vencimiento vigente y visible en el empaque. (Incluye empaque, transporte y entrega a lugares definidos por la alcaldía).	54
PLANTA ELECTRICA:	Alquiler por día de Planta Eléctrica de 75 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e insonorizada	3
BAÑOS PORTATILES	Alquiler de unidad sanitaria de Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm. Capacidad de Depósito: 355 Lt. Lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico. Incluye instalación, trasporte y entrega en el lugar requerido, montaje y desmontaje	3
SISTEMA DE SONIDO:	Sonido de 16.000 watts, 16 cabinas "line array" (auto potenciadas) 8 sub bajos (auto-potenciados) sonido de escenario: 6 cabinas (monitores de piso) (auto potenciados), 2 cabinas a 3 vías (sistema de side fill) (auto-potenciados) 2 cabinas para (monitores drum fill) (auto potenciados), consola digital de 32, canales, 1 , 4 micrófonos dinámicos: - instrumentales y vocales, 4 trípodes, 4 bases tipo boom , 2 micrófonos de mano o Diadema inalámbricos profesionales, personal técnico por dos días con trasporte incluido. • 6 cajas directas activas y pasivas. 2 retornos, + Back Line Básico (Bateria completa, piano digital, congas) INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	1
TARIMA	Alquiler por día de tarima con Techo Estructura en Trus 12x12 mts con carpa tipo hangar, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones. Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras, Tarima de 25 tablones, Scaffold para sistema PA de 9 mts de Alto y estructura certificada. debe tener extintor multiproposito 20 libras.	1
CARPAS TIPO CAMERINO: 6X4	CARPAS TIPO CAMERINO: 6X4: que cuenten con: cerramiento, diez (10) sillas tipo rimax, dos (2) mesas tipo tablón y un (1) espejo tipo piso de 160 alto x 45 de ancho aprox.	3

CARPAS: 2X2	para emprendimientos del sector Cultural de la Localidad de Fontibón alquiler por día de evento, incluye transporte e instalación • Tipo de producto: Toldo con Paredes. • Mecanismo de apertura: Manual, tipo araña o acordeón. • Material: Lona OXFORD 600D, impermeable y con protección UV. • Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. • Dimensiones: 2m x 2m, altura ajustable con pico central de 3.21 metros. • Tubos: 3x3 cm con 0.8 mm de grosor. • Sistema de fijación de paredes: Velcro.	24
PISTA DE BAILE LED RETROILUMINADA	Alquiler por día, de pista de baile LED de 6x8 metros (48 m²) con paneles de vidrio templado de alta resistencia y efectos visuales programables. Esto incluye el transporte de ida y vuelta de los equipos, la instalación técnica y nivelación previa al evento, la custodia y protección del material, la operación con un técnico en sitio para garantizar su buen funcionamiento continuo, y el posterior desmonte y limpieza del área asignada una vez finalizado el evento.	6 (días)
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – PEC	Ambulancia logística para el desarrollo de la FIESTA DE NAVIDAD consta de documento (PEC): (7) operadores logísticos, (1) brigada contra incendio, compuesta por (2) operarios certificados por el cuerpo de bomberos de Bogotá con un extintor, y tres radio teléfono un (1) coordinador, (1) Ambulancia Básica.	1
PLAN DE CONTINGENCIA (MEDIA COMPLEJIDAD)	Elaboración, evaluación, publicación, gestión y autorización del Plan de Emergencias y Contingencias para evento masivo de media complejidad, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, el Decreto Distrital 607 de 2025, el Decreto Único Sectorial 642 de 2025, la Resolución 569 de 2014 y demás normas nacionales y distritales vigentes aplicables para las autorizaciones de actividades de aglomeración de público en el marco del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público . El servicio deberá incluir la elaboración, presentación, seguimiento, ajuste y gestión documental requerida para la autorización y aprobación del evento ante las entidades competentes, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	1
Comercial DE 30 SEGUNDOS	Producción y difusión de piezas audiovisuales publicitarias con una duración de treinta (30) segundos, destinadas a la promoción, divulgación y cobertura de las actividades culturales, artísticas y recreativas desarrolladas en el marco de los eventos navideños de la localidad de Fontibón. Las piezas deberán ser difundidas a través de medios de comunicación comunitarios y locales, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información y promover la participación ciudadana. Cada comercial deberá incluir información clara y precisa sobre el evento, como nombre de la actividad, fecha,	2

	hora, lugar, dirección y demás datos relevantes para facilitar la asistencia de la comunidad. El contenido deberá contar con calidad audiovisual, lenguaje accesible y elementos gráficos acordes con la temática navideña y los lineamientos de comunicación institucional.	
CUÑA RADIAL DE 30 SEGUNDOS	CUÑA RADIAL DE 30 SEGUNDOS: Servicio de promoción y difusión de eventos mediante cuñas sonoras de 30 segundos, emitidas por medios de comunicación comunitarios de la localidad inscritos en la base de medios del IDPAC. Los anuncios deberán incluir nombre del evento, fecha, hora, lugar y dirección, y contar con soportes que certifiquen las emisiones realizadas.	1
VALLAS DE CERRAMIENTO	Alquiler de vallas metálicas para delimitación, cerramiento y control de acceso en eventos y actividades, fabricadas en estructura metálica resistente y estable, aptas para uso en espacios públicos y exteriores. Deberán permitir la organización de zonas de circulación, separación de áreas, control de público y protección de espacios restringidos.	40
GRUPO MUSICAL DE LARGA TRAYECTORIA	Presentación musical de orquesta o agrupación de larga trayectoria, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, con experiencia certificada superior a dos (2) años y repertorio de diversos géneros musicales. La agrupación deberá disponer de los instrumentos musicales necesarios para la interpretación en vivo, de acuerdo con el género y formato musical ofrecido, e incluir el transporte de sus integrantes e instrumentos.	10
PRESENTACIÓN ARTISTICA:	Presentación artística de agrupaciones emergentes locales de música, danza, teatro, cuentería o narración oral, conformadas por mínimo tres (3) integrantes, con repertorio o propuesta escénica de temática navideña dirigida a niños, niñas y familias, para presentación en espacio público.	6

9.1.1. TARIMA, SONIDO E ILUMINACIÓN

El contratista deberá suministrar, transportar, instalar, operar y desmontar una tarima de 12m × 12 m, con cubierta tipo truss, debidamente nivelada, anclada y acondicionada para soportar de manera segura a los artistas, los equipos técnicos y los elementos escénicos. Deberá contar con superficie firme y antideslizante, accesos seguros y elementos de protección para prevenir accidentes. La estructura deberá permitir la instalación de los equipos de iluminación y cumplir las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, sin afectar el espacio público ni los elementos patrimoniales de la Plaza Fundacional.

El contratista deberá suministrar un sistema de sonido de 16.000 W, con consolas, cabinas, amplificadores, procesadores, micrófonos, cableado, accesorios y personal técnico idóneo para garantizar una amplificación clara y adecuada durante las presentaciones artísticas. Asimismo, deberá suministrar, instalar y operar el sistema de iluminación escénica, con las luminarias, controles, soportes y conexiones requeridas para el desarrollo de la programación. Los equipos deberán ser compatibles con las dimensiones de la tarima, las características del lugar y las necesidades de las agrupaciones participantes.

Los sistemas de tarima, sonido e iluminación deberán funcionar de manera integrada, homogénea y técnicamente compatible. El contratista deberá verificar la estabilidad estructural, los anclajes, la capacidad eléctrica, las conexiones, la puesta a tierra y las protecciones necesarias para la operación simultánea de los equipos. Antes de la actividad, deberá realizar pruebas integrales y corregir las fallas identificadas; durante la jornada, deberá disponer de personal técnico para atender contingencias y garantizar la continuidad del servicio. La ubicación de los elementos deberá concertarse con el FDLF, procurando la seguridad de los asistentes y la armonía con el entorno urbano y patrimonial.

Las especificaciones técnicas deberán interpretarse conjuntamente con la estructura de costos del proceso contractual, considerando los equipos, componentes, accesorios y recursos allí previstos para la adecuada prestación del servicio. Si se identifican diferencias, inconsistencias o aspectos que requieran aclaración entre ambos documentos, el contratista deberá informarlos al supervisor para su presentación ante el Comité Técnico, que definirá las acciones pertinentes conforme al alcance y las condiciones contractuales. Cualquier ajuste deberá contar con la validación correspondiente, sin modificar unilateralmente las obligaciones ni generar automáticamente costos adicionales. Al finalizar, el contratista deberá desmontar y retirar los elementos y entregar el espacio en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

9.1.2. SUMINISTRO ELÉCTRICO

El contratista deberá suministrar, transportar, instalar y operar tres plantas eléctricas de 75 Kva cada una, incluyendo combustible, cableado, tableros de distribución, conexiones, sistemas de puesta a tierra, protecciones eléctricas, accesorios y personal técnico calificado para su operación y supervisión durante toda la jornada. Deberá garantizar que la capacidad instalada sea suficiente para atender la demanda de los sistemas de tarima, sonido, iluminación escénica y demás equipos eléctricos requeridos para la actividad especial, considerando sus cargas, condiciones de operación y necesidades de alimentación simultánea.

Asimismo, deberá realizar la distribución y sectorización de los circuitos eléctricos, verificar la compatibilidad de las conexiones y asegurar que las instalaciones cuenten con protecciones contra sobrecargas, cortocircuitos y contactos eléctricos, así como con aislamiento y canalización adecuada del cableado. Las conexiones deberán permanecer protegidas, señalizadas y fuera de las zonas de circulación o, cuando esto no sea posible, contar con medidas que eviten tropiezos, daños y contactos accidentales. El contratista deberá efectuar las pruebas de funcionamiento antes del inicio de la actividad, garantizar el suministro continuo de energía y atender oportunamente cualquier falla, cumpliendo las normas técnicas y de seguridad eléctrica aplicables. La ubicación de las plantas y el recorrido del cableado deberán concertarse con el FDLF, procurando reducir el ruido, controlar el acceso a las áreas técnicas y proteger a los asistentes, artistas y personal operativo.

9.1.3. CAMERINOS Y ATENCIÓN A ARTISTAS

El contratista deberá disponer de tres camerinos acondicionados para los artistas y agrupaciones participantes, que garanticen privacidad, seguridad y condiciones adecuadas de aseo y comodidad. Cada camerino deberá contar, como mínimo, con sillas, mesas, espejos, iluminación, recipientes para residuos y los demás elementos básicos necesarios para la preparación y permanencia de los artistas antes y después de sus presentaciones. Asimismo, deberá garantizar que los artistas tengan a su disposición un baño

cercano, de uso exclusivo para ellos, en adecuadas condiciones de higiene y funcionamiento durante el desarrollo de la actividad especial.

El contratista deberá suministrar en los camerinos agua embotellada y los refrigerios previstos para los artistas, en cantidades suficientes y de acuerdo con la programación. De igual manera, deberá coordinar los horarios de llegada, preparación, ingreso y presentación de cada artista o agrupación, garantizando la atención oportuna, el manejo organizado de los espacios y la disponibilidad de los recursos, sin interferir con la programación artística ni con la operación técnica y logística de la actividad especial.

9.1.4. ZONA DE EMPRENDIMIENTOS

El contratista deberá transportar, instalar, ubicar y desmontar 24 carpas destinadas a emprendimientos e invitados especiales, de acuerdo con la distribución concertada previamente con el FDLF. La invitación y convocatoria de los emprendimientos e invitados especiales estará a cargo del FDLF, que comunicará al contratista, con la debida antelación, la relación de participantes confirmados y los requerimientos de ubicación, para que este coordine su recepción y los organice en los espacios disponibles, conforme a la distribución aprobada. Los emprendimientos deberán ofrecer productos o servicios relacionados con la temática navideña de la actividad especial o que contribuyan al fomento de la cultura, las tradiciones y las expresiones artísticas. En todo caso, estará prohibida la venta, distribución o comercialización de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y productos o servicios que no sean acordes con la naturaleza y los objetivos de la actividad especial.

Las mesas y sillas requeridas serán suministradas por el FDLF. En consecuencia, el contratista deberá coordinar su recepción, transporte interno, ubicación, manejo y devolución, garantizando su adecuada conservación. La distribución de las carpas y el mobiliario deberá facilitar la circulación de los asistentes, mantener libres los accesos y las salidas de emergencia, y evitar interferencias con las áreas de circulación, las presentaciones artísticas y los equipos técnicos.

9.1.5. PISTA DE RETROILUMINADA

El contratista deberá suministrar una pista de baile retroiluminada durante seis (6) días, en fechas previamente concertadas con el FDLF, incluyendo obligatoriamente el día de la Actividad Especial de Navidad.

Durante los días previos, la pista será utilizada por el FDLF para el desarrollo de actividades culturales o recreodeportivas al aire libre, tales como jornadas de danza, aeróbicos y otras actividades dirigidas a la comunidad. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar su disponibilidad y pleno funcionamiento durante todo el periodo acordado.

La pista deberá integrarse armónicamente con la ambientación y decoración navideña, así como con la distribución espacial, la disposición de los elementos decorativos y la organización logística de la Actividad Especial de Navidad. En consecuencia, cuando las necesidades de montaje, la programación artística, la circulación de los asistentes o la configuración de la actividad lo requieran, el contratista deberá realizar el traslado, la reubicación y la reinstalación de la pista en el lugar que determine el FDLF, garantizando su adecuada articulación con el diseño general de la actividad, la seguridad de los asistentes y el desarrollo de las actividades programadas, sin que ello genere costos adicionales para el FDLF.

El servicio incluirá transporte, cargue y descargue, instalación, adecuación, pruebas de funcionamiento, mantenimiento, asistencia técnica cuando se requiera y desmontaje. La pista deberá contar con una superficie estable, segura y antideslizante, componentes eléctricos debidamente protegidos frente a las condiciones ambientales y características técnicas adecuadas para su uso en exteriores. Durante los seis (6) días de servicio, el contratista será responsable de su conservación, deberá prevenir daños, pérdidas o deterioro y atender oportunamente cualquier falla que se presente, garantizando la continuidad del servicio y sin costos adicionales para el FDLF.

9.1.6. CERRAMIENTO Y BAÑOS

El contratista deberá suministrar, transportar, instalar, mantener y desmontar las vallas necesarias para delimitar las áreas del evento, controlar los accesos y proteger la infraestructura instalada, de acuerdo con la distribución previamente concertada con el FDLF. Asimismo, deberá garantizar la adecuada ubicación de los 3 baños portátiles previstos para el evento, de los cuales un será de uso exclusivo de los artistas y los otros dos estarán destinados a los asistentes. Su ubicación deberá facilitar el acceso, contar con señalización y evitar interferencias con las zonas artísticas, técnicas, de circulación peatonal y de atención de emergencias.

La disposición del cerramiento y de los baños deberá garantizar la circulación segura de los asistentes, mantener libres las rutas de evacuación y las salidas de emergencia, y permitir el acceso de ambulancias y demás organismos de respuesta. La instalación deberá armonizar con las características físicas, urbanas y patrimoniales de la Plaza Fundacional de Fontibón, sin causar daños al espacio público ni generar obstrucciones innecesarias.

Al finalizar la Actividad Especial de Navidad, el contratista deberá retirar las vallas y gestionar el retiro de los baños portátiles, entregando el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. También deberá informar al FDLF sobre cualquier novedad presentada durante la prestación del servicio.

9.1.7 PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA ACTIVIDAD ESPECIAL

El contratista deberá diseñar, organizar y coordinar el line up o programación artística del evento especial de Navidad en la Plaza Fundacional de Fontibón, contemplando la secuencia de las presentaciones, los horarios, la duración de cada intervención y los momentos de apertura, desarrollo y cierre de las jornadas. Para ello, deberá articular previamente con las agrupaciones previstos, distribuidos en las categorías de música, danza, teatro y narración oral (cuentería).

Cada agrupación deberá contar con un tiempo mínimo de presentación de 30 minutos, que podrá desarrollarse de manera continua o distribuirse en varias intervenciones durante la programación, según la naturaleza del acto y la organización del line up, sin que la sumatoria de los tiempos de presentación sea inferior al mínimo establecido.

Previo al inicio de la ejecución de las actividades, el contratista deberá presentar al FDLF, para revisión y aprobación, una propuesta de programación que incluya el orden de las presentaciones, los tiempos asignados, los horarios de ingreso y preparación de los artistas, los requerimientos técnicos particulares y la coordinación de las transiciones entre actos. Esta propuesta deberá contemplar los momentos principales del evento, incluyendo la apertura protocolaria y cultural, el desarrollo de la programación

artística, las transiciones entre presentaciones y el cierre de cada jornada, de acuerdo con los lineamientos definidos por el FDLF.

El contratista será responsable de contactar y confirmar previamente la participación de los artistas, concertar las condiciones de presentación, verificar su disponibilidad, coordinar los ensayos o pruebas técnicas que se requieran y garantizar el cumplimiento de los horarios establecidos. Asimismo, deberá disponer de un responsable de producción o coordinación artística que realice el seguimiento al line up durante el evento y articule las presentaciones con el equipo técnico, el sonido, la iluminación, el presentador y la logística general.

9.1.8 ENTREGA DE REFRIGERIOS

El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios a la comunidad asistente en el horario que defina previamente el FDLF. Cada refrigerio estará compuesto por un (1) tamal y una (1) gaseosa personal. La entrega estará sujeta a las cantidades limitadas establecidas para la actividad y hasta agotar las unidades disponibles. Para ello, el contratista deberá disponer de un espacio adecuado que permita el almacenamiento temporal, la organización y la distribución ordenada de los refrigerios, procurando condiciones de higiene, conservación e inocuidad de los alimentos, así como un flujo organizado de los asistentes durante la entrega.

9.2. GESTIÓN DE RIESGOS Y PERMISOS

El contratista deberá identificar, evaluar y gestionar oportunamente los riesgos asociados a la planeación, montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad especial de Navidad en la Plaza Fundacional de Fontibón. Para tal efecto, deberá elaborar y presentar un mecanismo de evaluación y clasificación del riesgo del evento, conforme a los requisitos establecidos por las autoridades competentes, y remitir al supervisor y/o al apoyo a la supervisión del FDLF, con una antelación mínima de doce (12) días hábiles, la documentación requerida para su revisión y trámite. La clasificación resultante deberá ser puesta en conocimiento del Comité de Contratación del FDLF para su validación y definición de las gestiones correspondientes, sin perjuicio de las competencias de las autoridades responsables de autorizar el evento.

La documentación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. Fecha, horario y ubicación del evento.
2. Descripción de las actividades y programación artística prevista.
3. Aforo estimado y capacidad del espacio donde se desarrollará el evento.
4. Planimetría y distribución del espacio, con la ubicación de la tarima, carpas, camerinos, equipos, zonas de circulación, accesos y rutas de evacuación.
5. Relación de los recursos físicos, técnicos y humanos requeridos para la realización de la actividad y la atención de emergencias.
6. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de prevención, mitigación y control.
7. Procedimientos de evacuación y atención de emergencias, incluidos los mecanismos de activación, comunicación y respuesta.
8. Requerimientos de atención prehospitalaria, seguridad y logística necesarios para el desarrollo seguro del evento.
9. Condiciones técnicas y de seguridad de las estructuras temporales, instalaciones eléctricas y plantas de generación que se utilizarán.

En función de la clasificación del riesgo obtenida, se procederá de la siguiente manera:

a) **Riesgo bajo:** Una vez revisada la evaluación y validada la clasificación por el Comité de Contratación del FDLF, la entidad, a través del referente de seguridad y gestión de riesgos, gestionará los permisos y autorizaciones que le correspondan, en articulación con el contratista y dentro de los plazos establecidos por las autoridades competentes. El contratista deberá suministrar oportunamente la documentación, atender los requerimientos y realizar los ajustes necesarios para facilitar el trámite. Si el contratista ofreció el factor de calidad de gestión (numeral 5.3.2 del Estudio Previo), será el contratista quien elabore, radique y haga seguimiento al trámite en el hasta su autorización, sin costo adicional para el FDLF

b) **Riesgo medio:** Cuando la evaluación determine que el evento corresponde a esta categoría, el contratista deberá activar el ítem previsto y costeado en la estructura de costos denominado "Plan de Contingencia (Media Complejidad)". En consecuencia, deberá asumir la elaboración, gestión y financiación de los estudios, documentos, planes, trámites y demás requisitos exigidos para obtener los permisos, conceptos y autorizaciones aplicables, así como implementar las medidas de prevención, protección y respuesta requeridas, de conformidad con las disposiciones de las autoridades competentes.

El contratista deberá suministrar oportunamente la información adicional que le sea requerida y atender las observaciones formuladas por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del FDLF. Asimismo, deberá adelantar las gestiones y aportar los documentos necesarios para la obtención de los permisos, conceptos y autorizaciones aplicables, incluido el trámite ante el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público , cuando corresponda, y para la elaboración, revisión e implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, según la clasificación de la actividad y los requisitos de las autoridades competentes.

En todo caso, la clasificación del riesgo y la validación interna por parte del Comité de Contratación no sustituyen los conceptos, requisitos ni autorizaciones que deban emitir las entidades competentes. El contratista deberá garantizar que las gestiones se realicen oportunamente y que se cuente con las autorizaciones exigibles antes del inicio de las actividades.

Para garantizar la operación logística y la atención oportuna de incidentes y emergencias, el contratista deberá disponer, como mínimo, de los siguientes recursos humanos y elementos durante el desarrollo del evento:

1. Siete (7) operadores logísticos: encargados de apoyar el control de accesos, orientar a los asistentes, organizar y controlar las filas, facilitar la circulación del público y proteger las zonas técnicas y restringidas.

2. Un (1) coordinador general: responsable de dirigir y coordinar la operación logística, distribuir las funciones del personal, verificar la disponibilidad de los recursos y mantener la comunicación con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del FDLF.

3. Una (1) brigada contra incendios: conformada por dos (2) operarios certificados por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y equipada con, al menos, un (1) extintor adecuado para la atención inicial de incendios. La brigada deberá estar disponible durante la actividad y actuar conforme a los procedimientos de emergencia establecidos.

4. Tres (3) radioteléfonos: destinados a facilitar la comunicación y coordinación entre el coordinador general y el personal operativo. Deberán permanecer operativos durante el desarrollo de las actividades.

5. Una (1) ambulancia básica: destinada a brindar atención prehospitalaria y facilitar el traslado de pacientes cuando se requiera. Deberá permanecer disponible durante todo el periodo de apertura al público y desarrollo del evento, ubicada en un punto accesible que permita la atención oportuna y la salida del vehículo en caso de emergencia.

La actividad **no podrá iniciar** sin contar con los permisos y las autorizaciones exigibles, sin haber implementado las medidas de seguridad correspondientes y sin disponer de los recursos humanos y técnicos requeridos para la atención de emergencias. Cualquier modificación de la fecha, horario, ubicación, aforo, programación o condiciones técnicas deberá informarse oportunamente al supervisor y/o al apoyo a la supervisión del FDLF, para determinar si se requiere actualizar la documentación o adelantar nuevas gestiones ante las instancias competentes.

9.3. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

El contratista deberá desarrollar acciones de convocatoria, socialización y difusión para promover la participación de la comunidad en el Evento Especial de Navidad, de conformidad con los lineamientos de comunicación e identidad institucional establecidos por el FDLF. Para ello, deberá garantizar, como mínimo, el diseño, la producción, la distribución y la difusión de las siguientes piezas y servicios:

- **Afiches:** Afiches informativos impresos en papel propalcote de 150 g/m² o superior, impresión full color por una cara (4×0), tamaño aproximado de 35 × 50 cm o equivalente, destinados a la divulgación comunitaria del proyecto (objetivos, población beneficiaria, cronograma y mecanismos de inscripción).

- **Volantes:** Paquete por 1000 unidades Volantes informativos de convocatoria y socialización territorial (media carta, propalcote 115-150 gr, full color 4x4) destinados a la divulgación comunitaria del proyecto (objetivos, población beneficiaria, cronograma y mecanismos de inscripción).

- **Comercial de 30 segundos:** Producción y difusión de DOS (2) piezas publicitarias pregrabadas de treinta (30) segundos para la promoción y divulgación de los eventos navideños de Fontibón, antes y durante su realización, a través de medios de comunicación comunitarios y locales inscritos en la base o directorio del IDPAC. Cada comercial deberá incluir el nombre del evento, fecha, hora, lugar y dirección, con contenido acorde con la temática navideña y orientado a promover la participación ciudadana.

- **Cuña radial:** Una (1) cuña radial de treinta (30) segundos posteriores al evento de promoción y difusión de eventos mediante cuñas sonoras de 30 segundos, emitidas por medios de comunicación comunitarios de la localidad inscritos en la base de medios del IDPAC. Los anuncios deberán incluir nombre del evento, fecha, hora, lugar y dirección, y contar con soportes que certifiquen las emisiones realizadas.

Las piezas gráficas y los contenidos de audio deberán ser revisados y aprobados previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y la Oficina de Prensa del FDLF, conforme a los lineamientos y manuales de imagen institucional vigentes. Deberán incorporar la identidad gráfica del FDLF, la Alcaldía Local de Fontibón y la Alcaldía Mayor de Bogotá, según las directrices institucionales aplicables. Cualquier pieza que incumpla las condiciones de calidad, contenido o imagen deberá ser corregida o reemplazada por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para el FDLF.

Las pautas comerciales deberán difundirse antes y durante el evento, mientras que la cuña radial deberá emitirse con posterioridad, a través de medios comunitarios de Fontibón. El contratista deberá coordinar previamente con el FDLF los contenidos, medios, fechas y horarios de emisión, y presentar los soportes correspondientes, indicando el medio de comunicación, la fecha y la hora de transmisión.

Adicionalmente, el contratista deberá socializar la convocatoria con las Juntas de Acción Comunal, las instancias de participación, las organizaciones sociales y culturales y demás actores comunitarios relacionados con las actividades artísticas y culturales de Fontibón. La distribución de las piezas impresas y las acciones de divulgación deberán realizarse oportunamente y documentarse mediante registros y evidencias que permitan verificar su ejecución por parte de la supervisión del contrato.

10.ALUMBRADO NAVIDEÑO

El alumbrado navideño en la Plaza Fundacional de Fontibón tiene como propósito promover el encuentro comunitario, fortalecer las tradiciones culturales de la temporada y fomentar la apropiación y el disfrute del espacio público por parte de los habitantes de la localidad.

Para tal fin, el contratista deberá garantizar el alquiler, transporte, instalación, validación técnica, operación, mantenimiento, custodia y posterior desinstalación del alumbrado navideño, incluyendo todos los elementos, accesorios, cableados, conexiones y recursos necesarios para su adecuado funcionamiento. El montaje y las pruebas técnicas deberán realizarse oportunamente para garantizar que los elementos estén instalados y operativos durante el periodo comprendido entre el primero (1) de diciembre y el seis (6) de enero del año siguiente, en el horario de 6:00 p. m. a 3:00 a. m. del día siguiente, de conformidad con el Acuerdo 510 de 2012 del Concejo de Bogotá y las demás disposiciones vigentes que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como con el cronograma concertado con el FDLF.

10.1. ELEMENTOS DE ALUMBRADO

Elemento	Cantidad (Unidad)	Características mínimas
Árbol navideño	1	6 m de altura, estructura metálica e iluminación LED programable
Pórtico o arco de ingreso	1	3m × 3m de ancho, estructura metálica e iluminación con luces LED
Cortinas tipo cascada	36	70 cm de largo × 2 m de ancho, luces LED cálidas y multicolor
Mangueras luminosas	30	Tramos de 2 m
Reflectores LED RGB	12	Potencia de 20 W
Estrellas colgantes iluminadas	36	30 × 30 cm
Gurdas De Seguridad	2 personas	Personal de vigilancia nocturna equipado con radioteléfono, tonfa, silbato y medios de disuasión autorizados conforme a la normativa vigente. El contratista deberá garantizar el servicio de vigilancia desde las 5:30 p. m. hasta las 5:30 a. m. del día siguiente, para la protección y custodia de los elementos de iluminación navideña instalados.

Los elementos deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, conservación y seguridad, ser aptos para su instalación en espacios exteriores y contar con los accesorios necesarios para su correcta fijación y operación. El contratista será responsable de su custodia, manejo, conservación y protección durante el transporte, instalación, permanencia y desmontaje, hasta su retiro. La distribución final deberá concertarse con el FDLF, atendiendo las condiciones físicas, técnicas, patrimoniales y de seguridad de la Plaza Fundacional.

10.2. DISEÑO Y AMBIENTACIÓN

Los elementos definidos para la conformación del alumbrado navideño de la Plaza Fundacional de Fontibón hacen parte de la respuesta institucional a la necesidad de generar una ambientación navideña integral, segura y funcional, respetando las características físicas y espaciales del lugar. La selección y cantidad de los elementos se estableció previamente por el FDLF considerando criterios de cobertura, distribución espacial, visibilidad, composición estética y condiciones técnicas de instalación, incorporando un árbol navideño como elemento central, un pórtico como punto de acceso y bienvenida, cortinas, estrellas, mangueras luminosas y reflectores LED RGB, con el propósito de complementar la iluminación y generar una composición uniforme.

El diseño, distribución y disposición final de los elementos de decoración navideña deberán articularse con la supervisión del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá realizar las visitas técnicas que sean necesarias, de manera conjunta con la supervisión del contrato, a la Plaza Fundacional de Fontibón, con el fin de verificar las condiciones físicas y espaciales del lugar, definir la ubicación y distribución de los elementos y presentar la propuesta de diseño para su revisión y aprobación previa por parte de la supervisión, antes de proceder con su instalación.

10.3. INSTALACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA

Previo al encendido, el contratista deberá realizar la inspección, montaje y validación técnica de todos los elementos, verificando los puntos de instalación, condiciones del espacio, conexiones eléctricas, recorridos de cableado, sistemas de fijación y medidas de seguridad. Posteriormente deberá realizar

pruebas de encendido, programación, iluminación, conexiones, estabilidad y funcionamiento general, garantizando que el sistema se encuentre en condiciones adecuadas antes de su puesta en servicio.

10.4. DESMONTAJE Y CIERRE

Una vez finalizado el periodo de operación establecido, el contratista deberá realizar el desmontaje y retiro de todos los elementos, incluyendo estructuras, cableados y sistemas de fijación, así como su transporte. Finalmente, deberá verificar que el espacio quede libre de elementos, residuos o materiales derivados de la instalación y entregarlo en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.

10.5. SUMINISTRO ELÉCTRICO

Una vez instalados los elementos del alumbrado y la decoración navideña en la Plaza Fundacional de Fontibón, el contratista deberá verificar su distribución y funcionamiento, e informar al supervisor y/o al apoyo a la supervisión del FDLF los requerimientos de suministro eléctrico necesarios para su operación. El supervisor y/o el apoyo a la supervisión del FDLF coordinarán con la entidad competente las gestiones correspondientes para habilitar el punto de conexión y realizar el encendido del alumbrado, conforme a los procedimientos aplicables.

El contratista será responsable de disponer, instalar y organizar el cableado, las extensiones, los conectores y los demás elementos necesarios para conectar las estructuras y figuras luminosas al punto de suministro eléctrico habilitado, de acuerdo con la distribución aprobada y sin afectar el diseño, la ambientación ni la circulación peatonal. Asimismo, deberá garantizar que las instalaciones eléctricas sean adecuadas para uso exterior, estén debidamente protegidas y aisladas, cuenten con los sistemas de fijación y protección necesarios y cumplan las normas técnicas y de seguridad aplicables.

Antes de la puesta en funcionamiento, el contratista deberá realizar las verificaciones y pruebas necesarias para comprobar la correcta conexión, estabilidad y operación de los elementos luminosos, e informar oportunamente cualquier requerimiento o novedad al supervisor y/o al apoyo a la supervisión del FDLF. Durante el periodo de operación, deberá efectuar las inspecciones y correcciones necesarias para mantener las instalaciones en condiciones seguras y garantizar la continuidad del servicio, sin realizar conexiones, modificaciones o intervenciones no autorizadas en el punto de suministro habilitado.

Asimismo, el contratista deberá prever y dejar habilitado un punto de conexión eléctrica para el suministro de energía de la pista de baile retroiluminada, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de seguridad del equipo. Su ubicación deberá coordinarse con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del FDLF, garantizando que la conexión sea accesible, segura y compatible con la distribución del alumbrado y la decoración navideña, sin afectar la circulación peatonal ni la ambientación del evento.

10.5. SUMINISTRO ELÉCTRICO

Una vez instalados los elementos del alumbrado y la decoración navideña en la Plaza Fundacional de Fontibón, el contratista deberá verificar su distribución y funcionamiento e informar al supervisor y/o al apoyo a la supervisión los requerimientos eléctricos necesarios para su operación. El FDLF coordinará con la entidad o empresa competente las gestiones para habilitar el punto de conexión y realizar el encendido, conforme a los procedimientos aplicables.

El contratista deberá suministrar, instalar y organizar el cableado, las extensiones, los conectores y demás elementos necesarios para conectar las estructuras luminosas al punto habilitado, garantizando instalaciones aptas para uso exterior, debidamente protegidas y aisladas, con sistemas de fijación y seguridad adecuados, sin afectar la circulación peatonal ni la ambientación. Asimismo, deberá habilitar un punto de conexión para la pista de baile retroiluminada, cuya ubicación se coordinará con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del FDLF.

Antes de la puesta en funcionamiento, el contratista deberá realizar las pruebas y verificaciones necesarias y, durante la operación, efectuar las inspecciones y correcciones requeridas para mantener las instalaciones en condiciones seguras, sin realizar intervenciones no autorizadas en el punto de suministro.

El contratista deberá programar el encendido y apagado del alumbrado conforme al Acuerdo 510 de 2012 del Concejo de Bogotá, que establece el periodo comprendido entre el primero (1) de diciembre y el seis (6) de enero, y el horario de 6:00 p. m. a 3:00 a. m. del día siguiente, sujeto a las modificaciones normativas que resulten aplicables. Igualmente, deberá priorizar fuentes de iluminación eficientes y cumplir los acuerdos, decretos, resoluciones y demás disposiciones vigentes o expedidas durante la ejecución contractual, de orden nacional, distrital o local, aplicables al montaje, operación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado navideño.

11. Consideraciones de los bienes y servicios

El contratista deberá garantizar que la ejecución de las actividades y el suministro de bienes se realicen bajo criterios de calidad, sostenibilidad ambiental y adecuada gestión de residuos, dando cumplimiento a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el FDLF. Para tal efecto, deberá atender las siguientes condiciones:

Especificaciones y ejecución: Los bienes y servicios deberán suministrarse y ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas de cada ítem de la Oferta Económica, garantizando oportunamente el personal, equipos, elementos e insumos necesarios, así como las condiciones de calidad, seguridad, horarios y demás requerimientos del FDLF.

En caso de requerirse durante la ejecución mayores cantidades de los bienes o servicios previstos, o bienes o servicios complementarios directamente relacionados con el objeto y desarrollo del evento, estos podrán ser atendidos con el saldo resultante entre el presupuesto oficial del FDLF y el valor de la oferta económica adjudicada, previa identificación y validación de la necesidad por parte de la supervisión y acuerdo con el contratista, sin exceder los recursos disponibles ni modificar el objeto contractual.

Cuando se trate de bienes o servicios no contemplados en la Oferta Económica, el contratista deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones y el FDLF una (1) cotización o referencia de mercado. Se seleccionará la alternativa de menor valor que cumpla integralmente las especificaciones técnicas requeridas, dejando constancia de la comparación y aprobación por parte del Comité técnico.

Alimentos y productos de consumo: Los refrigerios y demás bienes de consumo deberán cumplir la normatividad sanitaria vigente en materia de transporte, manipulación, conservación, empaque, calidad y gramaje. Sus empaques y los productos de papel deberán priorizar materiales biodegradables,

reutilizables, reciclados o provenientes de fuentes sostenibles, sin plásticos de un solo uso ni poliestireno expandido (icopor), conforme al Decreto Distrital 646 de 2025 y demás normas aplicables.

Verificación de alimentos: Previo al desarrollo de las novenas comunitarias y de la actividad especial de Navidad, el contratista deberá presentar al supervisor y/o al apoyo a la supervisión una muestra de la lechona y del tamal que serán suministrados durante las actividades. El propósito de esta presentación será verificar las características de los productos, su presentación, composición, porción y demás condiciones establecidas en las respectivas descripciones técnicas. El supervisor y/o el apoyo a la supervisión revisarán las muestras y verificarán su conformidad con las especificaciones requeridas, dejando constancia de la revisión realizada. En caso de evidenciarse diferencias o incumplimientos frente a las condiciones establecidas, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes antes de efectuar la entrega de los alimentos a los beneficiarios, sin que ello genere costos adicionales para el FDLF

Gestión ambiental: El contratista deberá cumplir la Política de Cero Papel y el PIGA, promoviendo la reducción y uso responsable del papel, así como garantizar la separación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición adecuada de los residuos generados durante los eventos.

Baños portátiles: El contratista deberá garantizar su limpieza, mantenimiento y adecuada disposición de residuos, entregando los respectivos certificados y asegurando que la disposición final se realice en una planta de tratamiento con el registro de vertimiento correspondiente.

12. Responsables del proceso

Para la correcta ejecución del proceso, el contratista deberá comprometerse en contratar a un equipo de trabajo que se encargue de coordinar, monitorear y apoyar a cada uno de los eventos comerciales y asistencias logísticas en el desarrollo de otros eventos organizados por el FDLF.

De acuerdo con lo anterior el contratista presentará las hojas de vida de los y las candidatas que conformarán el equipo de trabajo con sus respectivos soportes; previa a la suscripción del Acta de Inicio del proceso. Las hojas de vida y los soportes los enviara el contratista a través de correo electrónico al supervisor y/o apoyo a la supervisión para su verificación y evaluación.

Coordinador: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración Turística y Hotelera, Logística, Gestión de Eventos o áreas a fines; EXPERIENCIA MINIMA: 72 meses o más de experiencia Laboral en coordinación y gestión de eventos de gran formato.

Funciones:

- **Coordinación y planeación:** Liderar la planeación estratégica, ejecución y cierre del proyecto, garantizando el cumplimiento del cronograma, presupuesto y metas establecidas.
- **Articulación institucional:** Servir de canal oficial de comunicación y coordinar la articulación entre la entidad contratante, aliados estratégicos, autoridades locales y demás actores involucrados.

- **Gestión de equipo:** Supervisar, orientar y coordinar el trabajo del Coordinador de Campo y del equipo Técnico/Operativo, asegurando que cada área cumpla con sus asignaciones.
- **Control administrativo y financiero:** Supervisar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto, optimizando los costos y autorizando los requerimientos logísticos necesarios.
- **Informes y supervisión:** Consolidar, redactar y presentar los informes de avance (parciales y finales), actas, memorias y demás soportes técnicos requeridos por la supervisión o interventoría del proyecto.
- **Mitigación de riesgos:** Identificar de manera temprana posibles riesgos o desviaciones en la ejecución del proyecto y diseñar e implementar planes de contingencia inmediatos.
- **Habilitación del inicio:** Suscribir el acta de inicio del proyecto (cuando aplique) y garantizar que toda la documentación técnica y administrativa esté en regla para arrancar la operación.

Monitor de eventos: Apoyo logístico: FORMACIÓN ACADÉMICA: Estudios de Educación básica primaria o título de bachiller; EXPERIENCIA MINIMA: Sin experiencia laboral. Se requiere un (1) técnico por un periodo de dos (2) meses.

Funciones:

- **Apoyo técnico y logístico:** Brindar apoyo en el montaje, operación y desmontaje de los elementos técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo de los eventos y actividades.
- **Apoyo en la preparación de espacios:** Apoyar la adecuación, organización y distribución de materiales, mobiliario, equipos e insumos necesarios para cada actividad.
- **Apoyo operativo:** Atender los requerimientos técnicos y logísticos que se presenten durante la ejecución de los eventos, de acuerdo con las indicaciones del coordinador y del equipo responsable.
- **Apoyo documental:** Organizar y recopilar listados, soportes, actas, bases de datos, registros y demás documentos generados durante la ejecución de las actividades.
- **Apoyo en inventarios:** Apoyar el control, transporte, almacenamiento, entrega y verificación de los bienes, equipos e insumos utilizados en los eventos.
- **Apoyo a participantes y asistentes:** Brindar orientación y asistencia básica a participantes, artistas, proveedores y asistentes durante el desarrollo de las jornadas.
- **Apoyo en evidencias:** Recopilar registros fotográficos, audiovisuales y demás soportes requeridos para la elaboración de informes y seguimiento de las actividades.

13. ETAPA DE SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades y la adecuada utilización de los recursos establecidos en el proceso, se realizará seguimiento y control permanente durante todas sus etapas, mediante los siguientes mecanismos y soportes:

- Informe de ejecución técnica, administrativa y financiera, debidamente soportado, que evidencie el avance y cumplimiento de las actividades, metas, productos, cronograma, recursos y obligaciones establecidas, presentado para revisión y aprobación del Comité Técnico.

- Actas de los comités técnicos y demás reuniones realizadas durante la ejecución, incluyendo aquellas adelantadas con entidades, organizaciones sociales, grupos poblacionales, contratista, ejecutores y demás actores vinculados, en las que se registren decisiones, compromisos, novedades y acciones de seguimiento.
- El contratista será responsable de la organización, conservación y entrega al FDLF del archivo y de las memorias técnicas, administrativas, financieras, fotográficas, audiovisuales y demás soportes generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza de cada iniciativa. La entrega deberá realizarse conforme a los lineamientos institucionales del FDLF y a la normativa vigente aplicable en materia de gestión documental y archivo.
- Metodologías, guías, formatos, bases de datos y demás instrumentos de seguimiento y control, debidamente diligenciados, incluyendo, cuando aplique, soportes de convocatoria, inscripción, selección, asistencia, participación, evaluación y demás procesos desarrollados durante la ejecución.
- Soportes de ejecución logística y operativa y de entrega o recibo de bienes y servicios, cuando aplique, que permitan verificar el montaje, desmontaje, suministro, instalación, entrega y demás actividades requeridas para el cumplimiento del proyecto.
- Actas de ingreso y egreso del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF-, así como los demás soportes de inventario, entrega, traslado o devolución de elementos que resulten aplicables.

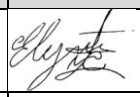
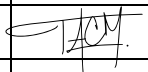
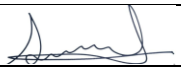
14. CIERRE DEL PROCESO

El contratista deberá realizar una jornada de socialización de resultados y lecciones aprendidas con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para lo anterior deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar la retroalimentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso.
- Generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento para el mediano y largo plazo.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por la Alcaldesa Local y el contratista, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Ely Murillo	Planeación-cultura	
Reviso	**Dependencia**	**Firma**
Tatiana Camargo	Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Andrés Portilla	Planeación - Cultura	
Dario Duarte	Planeación	